

# EL MAGISTERIO ARAGONÉS

## REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

DEDICADA Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LA ENSEÑANZA Y DE LOS MAESTROS

Director: D. EZEQUIEL SOLANA, Maestro normal.

Editor propietario: D. ANDRÉS URIARTE.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año . . . . .	5	Ptas.
Semestre . . . . .	2.75	»
Trimestre . . . . .	1.50	»

### Pago adelantado

Anuncios á precios convencionales.  
Comunicados á 25 céntimos de peseta por línea.

No se devuelven originales

PUBLÍCASE

todos los miércoles

La correspondencia al editor: calle de D. Jaime I. número 54, remitiendo el franqueo si se desea contestación.

Se entiende que continúa suscripto el que no avise al finalizar la suscripción.

Esta Revista da cuenta y hace crítica de todas las obras que los autores ó editores le remitan.

SUMARIO: Pedagogía práctica. Lección de Doctrina cristiana por EZEQUIEL SOLANA.—Sección Oficial: Dirección general de Instrucción pública.—Junta provincial de Instrucción pública de Zaragoza.—Sección de Noticias.—Escuelas vacantes.—Sección bibliográfica, por JOSÉ LÓPEZ SIERRA.—Folleto.—Anuncios.

## PEDAGOGÍA PRÁCTICA

### LECCIÓN DE DOCTRINA CRISTIANA

Ante todo, estadme atentos, si queréis obtener fruto de mis explicaciones y de vuestro estudio. Todas las asignaturas del programa escolar son importantes, en cuanto nos allanan el camino de la vida; pero la Doctrina cristiana es, hijos míos, de una importancia especialísima, porque después de hacernos felices en la tierra, nos proporciona la gloria en la eternidad.... ¿De qué nos serviría toda la ciencia, riqueza y comodidades del mundo si perdiásemos el alma? Parientes, honores y riquezas nos dejamos al morir; sólo las buenas obras nos acompañan ante el Tribunal de Dios. Ved cuánto importa ser buenos y practicar las virtudes cristianas, en lo que consiste el serlo... pero contando con vuestra atención, empecemos.

—Maestro. ¿Qué lección tenéis señalada para hoy?—Discipulos. Las notas ó señales de la verdadera Iglesia.—M. Sí, recuerdo os dije que estudiarais lo relativo á la primera, que es...? D. El ser *una*.—M. Muy bien: como ya os hice una pequeña explicación del asunto, y estudiáis el Catecismo de memoria, voy á preguntaros:

¿Por qué la Iglesia es una?—D. «Porque es uno su Dios, una su fe y uno su bautismo.»—M. Efectivamente: como Dios es uno y no puede contradecirse ni variar, su Iglesia debe ser una; es decir, ha de tener siempre la misma fe, los mismos sacramentos y la misma moral sin que puedan alterarla los progresos y retrocesos, re-

voluciones y reacciones del mundo. En la Iglesia católica resplandece en todo la unidad, cosa que no sucede en las sectas protestantes donde varían las creencias, pareceres y opiniones, como no puede menos de suceder, no teniendo una sola autoridad, como nosotros, el Sumo Pontífice, y pudiendo interpretarse libremente las Sagradas Escrituras. Así decimos que la Iglesia es una, y la Católica, la verdadera.

Y respondedme ahora:—Maestro. Podemos nosotros interpretarlas las Escrituras libremente?—D. No, señor.—M. Cómo debemos entenderlas?—D. Como manda la Santa Iglesia.—Maestro. Cuya cabeza invisible digimos que era?—Discipulos. Jesucristo.—M. Y la visible?—D. El Papa. M. Sabéis cómo se llama el actual, y dónde reside?—D. Se llama León XIII y reside en Roma.—M. Ahí tenéis un mapa de Europa: señaladme con el puntero el camino de Roma.—D. Se puede ir por mar y por tierra: por mar, embarcando en Barcelona, haciendo escala en Marsella, para desembarcar en Civita Vecchia y tomar el ferrocarril de Roma.—M. Que otro nos señale el regreso por tierra.—D. Se toma el mismo ferrocarril de llegada, y pasando por Liorna, Génova, Marsella y Perpiñan, se entra en España por Figueras, y por Gerona llegamos á Barcelona, que es de donde hemos partido.—M. Dejad el puntero y volvamos á nuestra lección: decíamos...—D. Que el Papa, cabeza de la Iglesia, reside en Roma.—M. Y yo quería preguntaros: ¿es necesaria una autoridad en la Iglesia? Sí, señor. M. Por qué.—D. Porque... no sé explicarlo bien. M. Dime, cuándo tú vas de instructor á la sección ¿quién manda allí? Habría orden si mandarían todos?—D. El orden sería imposible.—Maestro. Claro está: donde hay dos autoridades iguales, puede haber contradicciones y por lo tanto... D. Desorden, desbarajuste.—M. Vosotros, sabéis que en la Escuela habéis de recibir la enseñanza; si todos mandarais igualmente ¿podría haber



der?—D. No, señor; se necesita el Maestro que dirija.—M. Así, pues, sucede con la Iglesia y con cualquiera sociedad humana: se necesita un orden y una autoridad que por él vele.

—M. «*Y la Iglesia militante, purgante y triunfante ¿son tres Iglesias?*—D. No, señor; son tres estados diversos de una misma Iglesia.»—M. Tal vez esto no lo comprendáis ahora; pero no os quedará duda, en que defináis esos tres diferentes estados. Por de pronto decidme: cuántos años tiene el que más de vosotros?—D. Un servidor tiene doce.—M. Te acuerdas de cuando tenías siete? Eras lo mismo que ahora? Sabías lo que sabes?—Recuerdo que era más pequeño y sabía menos.—M. No eras lo mismo: pero ¿eras tú el mismo?—D. Sí, señor.—M. Y cuándo tenías sólo un año?—D. También era el mismo, pero no lo mismo.—M. El hombre en su infancia, juventud y virilidad es el mismo con diferentes estados: la Iglesia en el mundo, en el purgatorio y en el cielo es también la misma pero en tres estados diversos. Estos tres estados tienen vínculos estrechos: los hombres de la tierra con las almas del purgatorio tienen de común la fe, la esperanza y la caridad; unos y otros con los bienaventurados, esta última, hermosa virtud, que los funde y unifica á todos.—M. Habéis entendido? decidme: cómo están unidos estos diferentes estados de la Iglesia?—D. Como las edades de la vida.—M. Muy bien.—D. Los hombres de la tierra con las almas del purgatorio por la misma fe, la misma esperanza y la misma caridad, y por este último....—M. Vínculo, lazo—D. sí, señor, por este último vínculo unos y otros con los que gozan en el cielo de la gloria.—M. Veo, con mucho gozo que lo has entendido; sigue aplicándote, hijo mío; no desesperes porque seas pobre. ¡Si vieras cuantos hijos de padres pobres han llegado á puestos muy altos en el mundo! Recordáis que os hablé de algunos?—D. Sí, señor.—M. Citadlos: D. Sixto V, San Pío, Pizarro, Cortés, Sócrates, Balmes, Franklin, Limneo, muchos santos...—M. La lista sería interminable.

M. «*Cuál es la Iglesia militante?*—D. *La congregación de los fieles que viven en este mundo.*»  
M. Es decir, que nosotros constituimos esta Iglesia; y «*¿Por qué se dice militante?*—D. *Porque su oficio es pelear con el demonio, mundo y carne.*»  
M. Sabéis quienes son los militares?—D. Los soldados que nos defienden de los enemigos.—M. Pues nuestra vida sobre la tierra es una milicia también contra los enemigos del alma, y por eso los fieles que vivimos en el mundo constituimos la Iglesia... —Militante.

—M. «*Cuál es la Iglesia purgante?* D. *La congregación de las almas del purgatorio.*—M. *Por qué se dice purgante?*—D. *Porque se están purgando de las manchas de las culpas.*»—M. Y alguno de vosotros sabe decirme qué cosa es purgar?... Nadie lo sabe? Tomad el diccionario y vedlo.—D. Ya está aquí. Purgar: v. Limpiar.—M. Basta. Con qué limpiar? Para qué se toman las purgas? D. Para limpiar el estómago.—M. Cuándo deci-

mos que una herida purga?—D. Cuando arroja las malas materias.—M. He ahí, pues, el objeto de la Iglesia purgante y porque se llama así.

—M. «*Cuál es la Iglesia triunfante?*—D. *La congregación de los bienaventurados en el Cielo.*—M. *Por qué se dice triunfante?*—D. *Porque los que allí están triunfaron ya de la carne, del mundo y del demonio.*»—M. Hemos dicho antes que los militares nos defienden de los enemigos: y cuando los vencen y entran en plaza sitiada ¿qué decimos?—D. Que han triunfado.—M. Así también nosotros, cuando vencemos á los enemigos del alma entraremos en el cielo ¿me entendéis? y por eso decimos que los bienaventurados constituyen allí la Iglesia triunfante.

Considerad ahora cuántos soldados desertan ó retroceden cobardes y no gozan del triunfo; cuántos hombres también débiles para permanecer en la virtud, caen, se abisman en el vicio, y hallan cerradas las puertas del cielo... Hijos míos, sed valerosos soldados, constantes en la virtud.

Observo que ese niño se inquieta y habla al compañero: ¿tienes alguna duda? ven y dila; no sabes cuánta satisfacción siente mi alma en poder enseñaros estas cosas: habla.—D. Unos soldados entran en la plaza, otros se escapan cobardes ¿y los que mueren?—M. Ah! hijo mío, los que mueren luchando, triunfan. No temas. ¿Ves como la patria decreta honras fúnebres y eleva monumentos y ampara las familias de esas víctimas gloriosas? Pues Dios no es menos justo, y en el cielo premia con tronos y coronas de inmarcesible gloria á los que mueren confesándole. Animo, pues, á ser buenos, y hasta otro día, que repasando esta nota, me digáis porque es santa y católica y apostólica la Iglesia. Hoy se ha hecho tarde.

Pero no me he de ir de la sección sin deciros que si bien la Iglesia es una y la Católica la verdadera, no hay razón para despreciar á los que no pertenezcan á ella, sino para compadecerlos, ilustrarlos con nuestras luces y traerlos, si es posible, al camino de la fe y de la salvación eterna. Jesucristo quiere que amemos hasta á nuestros propios enemigos, porque como leemos en la oda de Meléndez sobre «La Presencia de Dios.»

—M. Todos tus hijos somos:...

El tártaro, el lapón, el indio rudo,

—D. El tostado africano

Es un hombre, es tu imagen y es mi hermano.

EZEQUIEL SOLANA.

## Sección Oficial.

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En virtud del expediente instruido á la Maestra de Alfafara, D.<sup>a</sup> Rosa Baldó, por faltas cometidas en el desempeño de su cargo, y resultando del mismo que á la referida Maestra se le adeudaban sus haberes, careciendo por completo de



las cantidades pertenecientes al material, según manifiesta el Inspector en su informe.

Considerando que no es posible juzgar si un Maestro cumple con exactitud con su ministerio si no se le dan los elementos necesarios para ello, como son los fondos para poder surtir una Escuela del material necesario.

Considerando que tampoco puede hacerse cargo por su falta de celo si no le paga con puntualidad su dotación, pues teniendo que estar continuamente pensando el modo de allegarse recursos para atender á su manutención, tiene por precisión que faltar al cumplimiento de sus tareas escolares.

Esta Dirección general ha acordado que interin á dicha Maestra no se la abonen todos sus haberes y las cantidades que se le deben por material, lo que deberá justificarse con los oportunos documentos, no puede darse curso á este expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.—Madrid 19 de agosto de 1873.—El Director general, Juan Uña. Sr. Presidente de la Junta provincial de primera enseñanza de Alicante.

En el expediente de rehabilitación de la Maestra D.<sup>a</sup> María Ana Ribas Tubellas, dice el Consejo de Instrucción pública, evacuando el informe que le fué pedido:

D.<sup>a</sup> María Ana Ribas Tubellas, Maestra de Instrucción primaria con título elemental, desempeñó en la provincia de Tarragona varias Escuelas por espacio de 14 años, habiendo ingresado en ellas por oposición.

Según acredita por su hoja de méritos y servicios, cesó en su destino el 22 de octubre de 1873, y de la instancia en que solicita de la Dirección general su rehabilitación para volver al Magisterio público con los derechos que tenía adquiridos, aparece que casada con un Maestro y habiendo éste obtenido un destino en la Isla de Cuba, tuvo la recurrente necesidad de cesar en el que ella desempeñaba en la Península, por seguir á su esposo, y que fallecido éste, hubo de volverse á su país y desea volver al ejercicio de su profesión á la que también se dedicó en Ultramar.

Informando el Inspector provincial de primera enseñanza en Tarragona en 29 de septiembre de 1890, encuentra que la recurrente se encuentra dentro de las condiciones que establece el artículo 177 de la Ley, toda vez que al cesar en su Escuela después de más de 10 años de servicio, las mujeres no tienen otro destino público á que aspirar, siéndole recomendable en todo caso la circunstancia de haberse dedicada á la enseñanza en la Isla de Cuba, con cuyo informe está de acuerdo la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona.

Al remitir el Rectorado el expediente á la Dirección general del ramo en 19 de noviembre de 1890, informa de conformidad con la Inspección y Junta provincial, significando al propio tiempo que en 1871, época en que la interesada dejó su Escuela, no existía ningún cargo público para las mujeres.

Y el Negociado en su nota de 8 de abril de 1891 entiende que debe accederse á la rehabilitación solicitada: 1.<sup>o</sup> porque la señora Ribas contaba al cesar con los años de servicio que la Ley exige; 2.<sup>o</sup> porque las disposiciones de la Real orden de 27 de junio de 1883 no deben alcanzar á esta Profesora, toda vez que cuando cesó no existían cargos públicos para las mujeres; 3.<sup>o</sup> porque los derechos de la misma nacieron de la orden de 1.<sup>o</sup> de abril de 1870, la cual sólo exigía ingreso por oposición, 10 años de servicio y ha-

ber dimitido por causa justificada; y 4.<sup>o</sup> porque no teniendo las leyes efecto retroactivo (salvo las penales que favorecen al reo y las procesales que reforman el procedimiento) la Real orden de 27 junio de 1883 no ha podido perjudicar en nada á la interesada.

Y de acuerdo el Consejo en un todo con el indicado parecer, entiende que debe informarse en el mismo sentido al Gobierno de S. M.

Y conformándose S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino con el anterior dictamen, se ha dignado resolver como en el mismo se propone.

De orden del señor Ministro, lo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de julio de 1891.—El Director general interino, *Marqués de Aguilar*.—Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.



### JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE ZARAGOZA

El día 19 celebró sesión esta Junta, presidida por el Sr. Gobernador.

Dióse cuenta primero del ingreso habido desde la última sesión que asciende á la cantidad de 23.905 pesetas y de la salida que se eleva á 37.059.

Se enteró: De una orden de la Dirección general desestimando un recurso del Ayuntamiento de Jaraba; de otra de la Junta central de derechos pasivos reclamando nuevos documentos en un expediente; de dos comunicaciones del Rectorado nombrando Maestros propietarios é interinos; de otras dos denegando la licencia que tienen solicitadas dos Maestras, y de otra aprobando la permuta de las Maestras de Ainzón y Longares, quedando enterada de que á todas ellas se ha dado cumplimiento; de otro oficio del señor Rector respecto de la Escuela de Torrero y de otro del Gobernador señalando 500 pesetas de sueldo á la Escuela de ambos sexos de Lagata; de haber concedido 15 días de licencia á la Maestra de Castejón de Valdejasa; de un oficio del Alcalde de Erla quejándose de no haberse presentado á tomar posesión el Maestro; de haberse posesionado de su Escuela en Madrid don Cándido Domingo; de haber quedado vacantes las Escuelas de niños de Puebla de Albortón y la de niñas de Bulbunte; de los nombramientos provisionales para las Escuelas de Fayón y Fabara; de haberse posesionado de sus Escuelas la Maestra de Boquiñeni y el Maestro de Miedes; de la renuncia del Maestro electo de Pina; de haber sido aprobados para interinos de Escuelas incompletas don Martín Magallón y don Luis Pérez, y de un informe del Maestro de La Zaida.

Acordó: remitir al Rector la certificación librada por el médico del Manicomio referente á la Maestra de párvulos de Gelsa y el expediente sobre reducción de sueldo de Rueda de Jalón; acceder á la petición hecha por varios Maestros del partido de Zaragoza en súplica de que se les autorice para nombrar habilitado para el año actual á don Julio Cenzano en vista de la renuncia que de este cargo presentó don Pedro Joaquín Soler; que se paguen directamente de la caja la Maestros de Orés sus haberes y que la Maestra de Gallur se considere adherida á la habilitación del partido de Borja; oír al Maestro de Villalba en la queja por él producida contra el Alcalde; remitir al Gobernador varias comunicaciones sobre reclamación de haberes; aprobar el nombramiento provisional hecho para la Escuela de



Bagües y los hechos por el Ayuntamiento de Mezalocha, y devolver informada al Rector la instancia de don Santiago Milló. Dióse traslado, al Gobernador para su aprobación si la mereciese la comunicación del Alcalde de Sigües señalando sueldo á la Escuela incompleta; á la Inspección una instancia del Ayuntamiento de Santed; á la sección primera un informe del de Botorrita; al Rector una instancia de la Maestra de Alagón pidiendo licencia y otra del Maestro de Muel en el mismo sentido, y por último se remitió á informe de la Junta local de Fuendejalón un oficio de la Maestra.

Anteayer celebró sesión la misma Junta, y después de enterarse y aprobar el acta de la sesión del día 19, acordó las propuestas para Jueces de los Tribunales de oposición á Escuelas vacantes y que se remiten al señor Rector.

Se enteró del movimiento de fondos durante la semana, resultando un ingreso de 15,159 pesetas y una salida de 23,353, y la Junta quedó enterada, así como también de haber sido jubilada la Maestra de Chiprana, el Maestro de Almochuel y concedida pensión á la jubilada de Boquiñeni y trasladada á su instancia la Maestra de Sestrica á la Escuela de Utebo y nombramiento del señor Inspector para Juez de los tribunales á Escuelas de niñas y párvulos.

Acordó de conformidad con lo ordenado por el señor Gobernador que el sueldo de la Escuela de Sigües sea de 500 pesetas anuales.

Acordó aprobar los nombramientos de dos Maestros y una Maestra interina, hechos por la inspección; queda enterada del traslado de don Ezequiel Solana á la Escuela que desempeñaba D. Cándido Domingo y del nombramiento provisional hecho por la Junta local para desempeñar la Escuela de la calle del Sepulcro en esta capital, de haber tomado posesión la Maestra de niñas de Fayón y renunciado la interina de Redón.

Acordó dar curso al expediente de jubilación de D. Manuel Fondevilla; remitir á informe de las Juntas locales respectivas un expediente de permuta; remitir al Rectorado con favorable informe las instancias de los Maestros de Malón y Muel, pidiendo licencia por enfermos, y otras en petición de licencia para hacer oposiciones; deja sin efecto, á petición del Alcalde de Mezalocha el nombramiento de Maestros provisionales para aquellas Escuelas que el mismo hizo.

Agregar al acuerdo del día 19, sobre nombramiento de habilitado para Zaragoza, varias peticiones de los de varios pueblos del partido; pasar al señor Gobernador dos reclamaciones de haberes y acuerda por último informe el señor Inspector las reclamaciones producidas contra el proyecto de escalafón de 1885-87 y que sin dilación las estudie la comisión y emita informe dentro del plazo que la ley designa.

A las seis y media se levantó la sesión.

## Sección de Noticias.

**Cafres!**—Por haber negado el Gobernador de Madrid al Alcalde de Anchuelo el permiso para dar una corrida de novillos, han querido los vecinos de aquel *ilustrado* pueblo arrastrar al Maestro y apedrear su casa, salvándose de semejante salvajada por un milagro.

Sin comentarios.

Creencia fundada.—Créese que tendrá fa-

vorable resultado la instancia que varios Maestros de Escuelas de párvulos dirigieron al señor Ministro de Fomento en súplica de que se les permita tomar parte en los ejercicios de oposición á esta clase de Escuelas.

Nada más justo.

De oportunidad.—Publicamos en el presente número una orden de la Dirección fecha 19 de agosto de 1873, hoy vigente, que conviene no olvidar en muchas ocasiones.

Traslados.—Por la Junta local de primera enseñanza de Zaragoza han sido trasladados los Maestros D. Mariano Ballesteros, de Torrero á la calle de San Pedro Nolasco; y D. Ezequiel Solana, de la calle del Sepulcro á la plaza de la Victoria. Las vacantes se han provisto provisionalmente en D. Eugenio del Arco y D. Miguel Martínez.

Sobre el artículo 65.—Hablando del Reglamento de provisión de Escuelas vigente y de su artículo 65, dice *El Maestro de Escuela* de Cuenca:

«En el curso de 1887-88 hubo en esta Escuela Normal 89 alumnos matriculados. Publicase tan malhadado documento al principio de él, siéntense sus funestos efectos, y en el de 1888-89 se reduce la matrícula á 54, en 1889-90 á 44; en 1890-91 á 36 y en el de 1891-92 á 16. ¿Quiérense pruebas más concluyentes de que el Decreto de 2 de noviembre dará al traste con las Escuelas Normales de Maestros si no se deroga? Pues la lógica de los números es irrefutable.»

Con ese descenso, cuando  
De junio el examen venga,  
No habrá el *suspender* alumnos,  
Se suspenderá la Escuela.

Resolución.—Como en la sección oficial de este número verán nuestros lectores, se ha resuelto que las Maestras que hagan renuncia, *por causa justificada*, después de diez años de servicio en propiedad, podrán optar por concurso en cualquier tiempo á Escuelas del mismo sueldo y categoría que las que desempeñaron.

Exámenes de oposición.—Los Maestros y Maestras, cuyas Escuelas por razón del censo de población hayan variado de categoría y deseen presentarse á los ejercicios de oposición especial para mejorar su situación, deben elevar sus instancias al Rectorado solicitando el examen correspondiente, dentro del término de esta convocatoria general.

Circular.—Por el Ministerio de Fomento se ha pasado una circular á los Gobernadores de las provincias que tienen en descubierto las atenciones de primera enseñanza para que comiencen á los culpables á fin de poner á los Maestros al corriente respecto á pagos.

Es la número mil... sin resultado.

Para las oposiciones.—Ha sido designado como vocal de los tribunales de oposiciones á las Escuelas de niñas y de párvulos que han de proveerse en este distrito universitario durante el próximo mes de noviembre, el Inspector de primera enseñanza de esta provincia señor García Aguado, y para niños, el de Soria, D. Nicolás Nalda.



sobre ellos unas cuantas lágrimas y rezan para el eterno descanso de las almas...

¡Oh! héroes; dichosos de vosotros: algún día hallaréis convertidas vuestras lágrimas en una corona de perlas, vuestros trabajos, en la palma de la victoria, y en expresivas *¡gracias!* las palabras de vuestros rezos.

---

---

## II

### EGOISMO

Recargad más las negras tintas del anterior cuadro.

Mirad allí un hato de malvados que revuelve los escombros y pone sacrílegas manos sobre los cadáveres para secuestrar sus joyas, mutilándolos si es preciso; ved allá la madre que, por salvarse ella, abandonó el hijo á la corriente, contra lo que dicta la ley del amor materno hasta en las mismas fieras; oid los lamentos de esa otra gente; antes que la pérdida de los más caros miembros de la familia, al narrar sus desgracias lamenta primero sus cosechas perdidas, su riqueza arrebatada para siempre.

Una de dos: ó esa gente, trastornada por el dolor, está loca, no sabe lo que se hace, ó es la deshonra más grande de la humanidad, si está en su cabal juicio.

¡Ah! esto diría seguramente quien no conociera á los hombres; mas el que tenga sólo mediano conocimiento de ellos no se extrañará: ni la gente de Consuegra está loca, ni es mejor ó peor que la de otros sitios.

Entre los habitantes de Consuegra hay hombres, como entre los de cualquier otro pueblo del mundo, que tienen atado el corazón con la fibra insensible del egoismo, que no le deja dilatarse á impulsos de los nobles sentimientos.



Acordaos, por no ir más lejos, de aquel terrible terremoto acaecido en Lisboa á mediados del siglo pasado, y veréis claramente, que escenas horripilantes como las que han pasado en Consuegra, y aun peores, las menciona la historia en todas las grandes sacudidas; porque la sociedad cuando se conmueve es como las aguas que salen de su cauce, que cada una marcha por distinta dirección según el camino ó paso que ha podido abrirse. Nada conmueve á la sociedad, y entonces los sentimientos, como las aguas, corren por el cauce ordinario que los encierra y aprisiona; más viene la conmoción, y entonces los sentimientos se desbordan y abren pasos distintos: el que los tiene mezquinos, pequeños, ruines, egoistas, los dirige hacia el encuentro de tesoros materiales y hacia la satisfacción de venganzas y groseros placeres, dejando nadar su corazón sobre la tempestuosa corriente, como débil é impotente barquichuela, sin más timón que su manchada conciencia, sin otro lastre que el peso de sus pecados y sin ninguna vela más desplegada á los favorables vientos que su negra fantasía: ¡ay de los hombres esos! si miran al cielo, ven signos de desaprobación; si vuelven los ojos acá en el suelo, no encuentran sino desdén y desvío hacia ellos: si miran á lo porvenir, á su puerto de refugio, no ven más perspectiva que la de un tremendo castigo, probable en la tierra, seguro en el cielo..!

Apartemos los ojos de estos cuadros que tan poco dicen en favor de la humanidad.

## HEROISMO

Mas así como en tales casos se desbordan los malos sentimientos, los buenos también salen de su cauce para formar una corriente de opuesta dirección á la de aquellos; y el corazón del héroe que entonces sobrenada por su su-

perficie, es la *lancha de salvamento* de mil infelices: algunas veces cierto es que llega á cargarse tanto, que se pone en inminente peligro de naufragar; pero no importa: el *pitoto* que la dirige es la buena conciencia, y en caso de derrota ó naufragio, el cielo está abierto mostrando una palma.

No han faltado, no, héroes en Consuegra; porque al lado de corazones mezquinos los hay siempre nobles: que esto en la humanidad se ve así en todas partes y en todos tiempos, con la única diferencia que, según sea el grado de su cultura, hallándose más ó menos mermados los mezquinos al paso que los nobles se acrecientan más ó menos; pero unos y otros ¡siempre existen juntos!

La historia hace el merecido agravio de pasar en olvido á los hombres ruines que la deshonran, ó, si se acuerda de ellos, es sólo para enseñar á las futuras generaciones á que los detesten con toda su alma. Pero los nombres de los héroes no los olvida jamás, ni deja de darles merecido lustre hasta que, brillando sus personas sobre las de todos los demás hombres, sean como espejos en donde se miren los venideros pueblos para bien obrar, dignificando con ello á la gran familia humana.

Hoy la historia escribe unos cuantos nombres más en el catálogo de los héroes; pone CONSUEGRA, y á continuación ensalza á un alcalde infatigable en el cumplimiento de sus deberes, que pasa gran fatiga, va medio desnudo, y no duerme ni sosiega; no tiene palabras suficientes para alabar la abnegación del generosísimo joven que va y viene en busca de personas á quienes prestar auxilio; no sabe cómo elogiar á aquel veterano de quien dice un ilustrado escritor «que en ocho días ha visto poblarse de canas la barba regada por las lágrimas;» no tiene elocuencia bastante para retratar al vivo al padre que tiene la fortaleza (oh, y que fortaleza se necesita!) para enterrar con sus propias manos á su mujer é hijos, á los cuales besa despidiéndose «*hasta la eternidad;*» y, en fin, todo cuanto se diga le parece poco para admirar el sublime heroismo de unos pobres soldados y frailes que hacen lo que nadie quiere hacer, *enterrar muertos*, al propio tiempo que depositan



**Títulos.**—Se han recibido los títulos de Maestras superior y elemental expedidos á favor de doña Laureana Labarta y doña Pilar Marcelina Ros, respectivamente.

**Multas.**—Han sido conminados con la multa de 100 pesetas los Alcaldes de Pradilla y Peñaflores si no satisfacen lo que adeudan en concepto de primera enseñanza.

**Derechos pasivos.**—El Secretario de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de primera enseñanza D. Emilio Ruiz de Salazar, ha tenido la amabilidad de mandar á los periódicos de la clase (nosotros no los hemos recibido) dos ejemplares de la memoria de dicha Junta, referente a los dos semestres de 1890.

De la misma parece resulta que, desde 1.º de julio de 1887 á 31 de diciembre de 1890, se ha efectuado el siguiente balance:

Ingresos. . . . .	3.696.931'43	pesetas.
Pagos. . . . .	1.074.862'79	»

Existencia. . . . .	2.622.068'34	pesetas.
---------------------	--------------	----------

La cifra anterior es elocuente y demuestra que el Magisterio de primera enseñanza, ni aun en la consignación de derechos pasivos, es carga alguna al Erario público, puesto que de sus propios descuentos se alimenta.

**Por ascenso.**—En la provincia de Valencia han de proveerse por concurso de ascenso la Escuela de niños de Requena con 1.375 pesetas y la de niñas de Alginet y Ayora con 1.100 cada una; y en la provincia de Murcia se ha de proveer una de niños de Cartagena con 2.000 id.; una de niñas de la misma ciudad con el citado sueldo de 2.000 id.; y la de niñas de Cieza con 1.373 id.

**Certamen.**—La Redacción de *El Monitor* adjudicará el 8 de diciembre próximo los siguientes premios:

Primero: Un ejemplar de *La Habitación*, por D. F. Miguel y Badía, y otro de la obra *Año Evangélico para los niños*, por D.ª Pilar Pascual de Sanjuán, al Autor del mejor artículo sobre el siguiente tema: *Exámenes en las Escuelas de primera enseñanza: ¿son convenientes y útiles?—En caso afirmativo, cómo debieran efectuarse?—En caso negativo, ¿por qué medios podrán suplirse para poder obtener los resultados que de ellos muchos esperan en la actualidad?*

Segundo: Un ejemplar de *Historia de España*, por Cortada, al mejor trabajo en que se desarrolle el *Método cíclico ó concéntrico aplicado á la enseñanza de la Aritmética* en las Escuelas elementales, suponiendo la asignatura dividida en ocho grados, esto es, *Método concéntrico de Aritmética*.

Tercero: Un ejemplar de los *Diálogos literatos*, por Coll y Vehí, y otro de la *Gramática*, por Avendaño, al Autor de la mejor disertación acerca de la *Conducta que el Maestro público debe seguir en sus relaciones con los vecinos del pueblo donde ejerce la profesión*.

Los aspirantes dirigirán sus trabajos á aquella Redacción por todo el citado día 8 del próximo diciembre, al principio de los cuales escribirán un lema, que repetirán en un sobre cerrado que habrá de contener una papeleta con su nombre, apellido y residencia, por el cual medio, y no por otro, vendrá en conocimiento la Comisión calificadora de quienes sean los Autores de los escritos premiados, que se publicarán luego en este Semanario.

Si los que alcancen los premios poseyeran ya las obras ofrecidas, podrán permutarlas por otras, escogidas entre las editadas por la Casa Bastinos.

**Reducción de categoría.**—Han pasado al Consejo los expedientes de reducción de sus Escuelas de los Ayuntamientos de Santa Cruz de Tobed y Grisén.

**Tantas gracias.**—Agradecemos sinceramente el juicio lisonjero que *El Magisterio Soriano* hace del librito de nuestro Director, «*Lecturas de oro*», y su espontánea recomendación á los Maestros de aquella provincia.

**Jubilación.**—Por imposibilidad física ha sido jubilada doña Josefa E. Pérez, Maestra de Quinto.

**Permuta.**—La desea una Profesora del partido de Belchite con 825 pesetas de dotación, con otra que tenga igual categoría y á ser posible que se halle en el trayecto comprendido entre Zaragoza y Calatayud. Para adquirir informes podrán dirigirse á D. Andrés Uriarte, propietario de esta revista.

## Escuelas vacantes

PROVINCIA DE MADRID.—*Traslado.*—Niñas.—Horcajo, con 625 pesetas.—La elemental mixta para Maestra ó Maestro de la Carretera de Extremadura (aldea de Carabanchel Bajo), con 626.

*Ascenso.*—Niños.—La núm. 54 establecida en la Guindalera (Madrid), con 2.250.—Algete, con 825.—Chapinería y Mejocada del Campo, cada una con 625.—Niñas.—La núm. 48, calle del Sur, 14 y la núm. 57 en la Fuente de la Teja, 8, ambas de Madrid, con 2.250 cada una.—Alcalá de Henares, con 1.100.—San Sebastián de los Reyes, con 825.—*Párvulos.*—La núm. 22, en los Cuatro Caminos, (Madrid), con 2.250.

*Concurso único.*—Valdeolmos, con 547.—Sevilla la Nueva, con 500.—Berzosa, con 400.—Navalafuente, con 300.

CIUDAD REAL.—*Traslado.*—Niños.—Las plazas de Auxiliares de las Escuelas elementales de Membrilla, Puertollano, La Solana y Viso del Marqués, con 550 sin retribuciones ni casa.—Niñas.—Auxiliar de la superior de Valdepeñas, con 812'50.—Auxiliar de las elementales de Calzada de la Calatrava y Torrubia de Calatrava, con 550.—Las tres sin retribuciones ni casa.

*Ascenso.*—Niños.—Auxiliares de las elementales de Aldea del Rey, Calzada de Calatrava y Santa Cruz de Mudela, con 550 sin otro emolumento.—Niños.—Auxiliares de Almagro y Pedro Muñoz, con 550 sin otros emolumentos.

*Único.*—Niños.—Alcoba, con 500.—Niñas.—Luciana, con 400.

CUENCA.—*Traslado.*—Niñas. Mira, 825.—Valdemeca, con 625.—*Párvulos.*—San Lorenzo de la Parrilla, con 825.

*Ascenso.*—Niños.—Carrascosa del Campo y Enguadanos, con 825.—Boniches, con 625.—Niños.—Santo Domingo de Moya, con 625.—*Párvulos.*—Casasimarro y Priego, con 825.

*Único.*—Chillarón de Cuenca y Villar del Aguila, con 500.—Castillejo de Iniesta y Puente de D. Juan y el Carmen, anejo de Casas de Benítez, con 450 cada una.—Arguisuelas y Vega del Cordero, anejo de Trabacete, con 400.—Manzanuela, anejo de Landete, Salmeroncillos de Arri-



ba, anejo del de Abajo, Nohales, anejo de Cuenca, Valtablado de Beteta y Vindel, 300 cada una.

GUADALAJARA.—*Traslado*.—Niños.—Armallo-  
nes, con 625.—Niñas.—Romancos, con 625.

*Ascenso*.—Niños.—Alcoroches y Atauzón, con  
625.—Niñas.—Luzón, con 625.

*Unico*.—Montarrón con 600.—Castilforte, Cen-  
dejas de la Torre y Piqueras, con 500 cada una.  
Henche, con 465.—Viana de Mondejar, con 410.  
Jeves, con 402'50.—Cabezadas, con 400.—Caspue-  
ñas, con 375.—Pioz, con 350.—Castilenimbre, con  
335.—Olmedillas, con 300.—Cercadillo, con 290.  
Villascusa da Palositos, con 285.—Canales del  
Ducado, con 275.—Almiruete, con 270.—Pedre-  
gal, anejo de Pobo, con 266'25.—Ocentejo, con  
265.—Pinilla de Jadraque, con 250.—Padilla de  
Hita, con 250.—Aragosa, con 238'15.—Riofrio,  
con 237'50.—Atauce, con 235.—Taragudo, con  
180.—Viana de Jadraque, con 155.—Cardeñosa,  
con 127'50.

SEGOVIA.—*Ascenso*.—Niñas.—Aldehorno, 625.

*Unico*.—Carbonero de Alusín y Pinarnegrillo,  
con 500.—Muyo, con 425.—Cincovillas, Grajera,  
Olmo de Bargolla y Santo Domingo de Pizón,  
con 275.—Pajares de Pedraza, con 250.

TOLEDO.—*Ascenso*.—Niños.—Lillo, con 1.100.  
—Carriches, con 625.—Niñas.—Pantoja, con 625.

*Unico*.—Santajada, con 350.—Oreja, con 275.

*Boletines de 14 de octubre traslado y ascenso;*  
y 16, *único*.

### Sección bibliográfica

Historia de Zaragoza. Sus hechos heroicos, glorias y tradiciones desde su fundación hasta nuestros días, escrita para libro de lectura en las Escuelas por nuestro querido y particular amigo Profesor de primera enseñanza D. Pablo Claramunt y Romeo, ilustrado Director de *La Alianza Aragonesa*, con un prólogo del individuo correspondiente de la Real Academia Española de la Historia el M. I. Sr. D. Julio Bernal.

Describir escenas interesantes en poco espacio y menos tiempo, recopilar detalles y enumerar fechas; trazar á grandes rasgos, lo que prolijidad reclama y minucioso análisis exige, cosa es rayana en lo inverosímil.

Escribir para los niños, en estilo sencillo y claro huyendo de fábulas y poesías importadas todas ellas ó la mayor parte de allende los Pirineos con nombres extranjeros ó españolizados y llenos de aventuras inverosímiles que les hacen después más ingrato el estudio de otras ciencias, como si no hubiera en la Historia Patria hechos legendarios capaces de cautivar la imaginación y entusiasmar para la virtud á los que de ellos tienen conocimiento, es árdua empresa.

El Sr. Claramunt, al que nos unen lazos de singular afecto, acariciaba tiempo ha el propósito de hacer un «Compendio de la Historia de Zaragoza» pero luchaba con el recuerdo de Blancas, de Conde, de Tomeo y Benedicto, de Blasco y de tantos otros de imperecedera memoria, y nunca se decidió á llevar á cabo su plan que él calificaba de atrevido y temerario.

Íntimos suyos, conocedores de su actividad y entusiasta celo por llenar ese vacío que verdaderamente existe en los libros destinados á la lectura, animáronle con el fin de que iniciase la obra de nuestros tiernos pequeñuelos y el señor Claramunt no cejó un momento y el que hasta entonces había sido temerario, soltó su atrevida y fecunda pluma, y decidióse á comenzar el Compendio que tan favorablemente ha acogido la prensa de Zaragoza y cuya obra tenemos por

seguro producirá buen efecto en el campo de las letras.

El prólogo es debido á la correctísima é inspirada pluma del ilustre publicista aragonés nuestro respetable y queridísimo amigo el decano de nuestros párrocos D. Julio Bernal, tan duche en estos trabajos como amante de las glorias de su país.

Es un trabajo perfecto y acabado, lleno de erudicion y que honra muchísimo nuestra literatura.

Nosotros amantes y partidarios acérrimos de todo aquello que pueda levantar noblemente el estado bastante deplorable en que se halla por desgracia la educación de la niñez, felicitamos al Sr. Claramunt por su bien desarrollado trabajo, no dudando que el Magisterio aragonés dispensará á su libro la consideración que por su importancia merece.

JOSÉ LÓPEZ SIERRA.

### PAGOS

*Día 16 de octubre*.—Luesia, 150 pesetas; Morata de Jiloca, 406'70; Lobera, 404'76; Salvatierra, 618'75; Alfajarin, 350; Sos, 200; Lucena, 421'87.

*Día 17*.—Muel, 280 pesetas; Paniza, 618'75; Morata de Jalón, 652'12.

*Día 19*.—Alcalá de Ebro, 198'75 pesetas; Ricla, 833'12; Plasencia, 171'05; Tabuena, 664'06; Nombrevilla, 50; Cimballa, 172'06; Monterd, 450; Torralva de Ribota, 318; Cabañas, 200; Montón, 50; Pastriz, 119'59.

*Día 21*.—Paracuellos de Jiloca, 366'30 pesetas; Jaraba, 100; Osers, 483'75; Codos, con 196.

*Día 22*.—Sabiñán, 618'75 ptas.; Alagón, 1,375.

*Día 24*.—Belchite, 1.176'56 pesetas; Piedratjada, 102'64.

### SECCION DE ANUNCIOS

En la librería **La Escolar** se hallan de venta las nuevas hojas de méritos y servicios con arreglo al último modelo, al precio de 10 céntimos ejemplar.

En la librería **La Escolar** se han recibido unas maquinillas para dibujar bonitos festones en ropa blanca con cuyas máquinas pueden dibujar hasta las niñas.

Se componen éstas de maquinilla, rodillo del dibujo, caja tampón para mojarlo y un frasquito de tinta propia para dicho objeto.

Es una novedad que economiza á las Maestras tiempo y trabajo.

También encontrarán éstas en la misma librería, un abundante surtido de dibujos para marcar en todas las prendas de ropa blanca que por su variedad y novedad ha de convenirles mucho.

Las parroquianas encontrarán también papel de seda, de calcar, cañamazo etc., necesarios para las labores, pues el dueño de este establecimiento no perdona medio de proporcionar á éstas cuanto cree que les es necesario á fin de tenerlas al corriente en las novedades de labor.